Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026 - UPRES-JEFAT-29.25

Ciudad y Fecha: San Juan de Pasto, 20 de Agosto del 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Avenida 10 Norte No.16N - 21 Barrió Granada
Cali (Valle del Cauca)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 66-5-20073-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/07/2025**	**Hasta**	**19/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación oficial GS-2026-010774-REGI4/ARLOF-GRUCO 20.1 de fecha 09 de Julio del 2026, designada por el señor Mayor **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E), nombró como supervisor del contrato No 66-5-20073-26 a Intendente ANGIE LICET LOPEZ CUARAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: ___2___**

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-134119-DENAR	01 de Julio del 2026	20/05/2026 AL 19/06/2026
2	GS-2026-147290-DENAR	20 de Julio del 2026	20/06/2026 AL 19/07/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-5-20073-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD, QUE INCLUYE LA ATENCIÓN CUANDO SE REQUIERA EN ALTO COSTO, ATENCIÓN DE URGENCIAS VITALES O CATALOGADAS COMO TRIAGE I Y II, EL TRIAGE III SE TENDRÁ EN CUENTA LA MAGNITUD DE LA PATOLOGÍA Y SE DEFINIRÁ EL SEGUIMIENTO EN EL I NIVEL O III NIVEL DE ACUERDO A LOS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS RESPECTIVOS; CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUB ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, INTERNACIÓN; PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 080 DEL 2022 MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA PARA EL SSMP COMO PRIMERA INSTANCIA Y REALIZACIÓN DE NECROPSIAS CLÍNICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO No. 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 Y QUE SEA APROBADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE DISAN – BOGOTÁ D.C., O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA."
Contratista	**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**
Representante legal	**ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($2.400.000.000).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**N/A**
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA ($2.400.000.000).
Plazo de ejecución inicial	**2 MESES Y 11 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/05/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- No se adelanta ninguna acción de tipo administrativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

BLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.	SI	Aporta como soporte certificación de Aportes al sistema General de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de fecha Julio 2026 firmada por Revisor Fiscal Daniel Mauricio Coral Palacios.
Mantener vigentes las condiciones jurídicas exigidas para la ejecución del contrato.	SI	No se evidenciaron situaciones que afectaran la capacidad jurídica del contratista durante la ejecución contractual.
Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables al objeto contratado.	SI	Las actividades ejecutadas se desarrollaron conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.	SI	El contratista presentó la información y soportes requeridos para el seguimiento contractual.
Presentar los informes y soportes necesarios para el trámite de pago.	SI	Se allegaron los documentos requeridos para la acreditación del cumplimiento contractual y trámite de pago.
Obrar con diligencia, buena fe y responsabilidad durante la ejecución contractual.	SI	No se evidenciaron incumplimientos ni actuaciones contrarias a los principios de la contratación estatal.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con constancia de inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Decreto 2170 de 2002 y Decreto 066 de 2008.	SI	Se verificó la habilitación e inscripción vigente del prestador durante la ejecución contractual.
El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y demás normas vigentes relacionadas con la calidad en la prestación de servicios de salud.	SI	Durante el período evaluado se evidenció la prestación de los servicios conforme a los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente.
Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	SI	Se constató la vigencia de los documentos habilitantes requeridos para la prestación de los servicios contratados.
Deberá contar con un sistema de Referencia y Contrarreferencia y una oficina de atención al usuario, con	SI	Se verificó la coordinación permanente con la Oficina de

el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		Referencia y Contrarreferencia para la atención de los usuarios del SSMP.
La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida por la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	SI	Las atenciones efectuadas durante el período evaluado contaron con las respectivas autorizaciones emitidas por la entidad.
Informar a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño el estado del paciente dentro de las 48 horas siguientes al ingreso, conforme a la normatividad vigente.	SI	Se evidenció cumplimiento de los procedimientos de reporte y comunicación requeridos por la entidad.
Las atenciones en el servicio de urgencias corresponden a TRIAGE I, II y III, debidamente justificadas.	SI	La atención de usuarios se efectuó conforme a los criterios técnicos y procedimientos establecidos en el anexo técnico.
El oferente deberá informar mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en el 50%, 70%, 90% y 100% de ejecución.	SI	Se verificó la presentación de la información requerida para el seguimiento contractual y control de ejecución financiera del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 pagará en moneda legal colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente, Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético, Lo

anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, acorde al plazo establecido en el contrato.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Nariño, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

Los responsables de la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, tramitará a la auditora de cuentas del Proceso Financiero la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelta junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”. En su artículo 57 “Trámite de Glosas”.

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando el Certificado de Atención del Paciente, por cada uno de ellos discriminada en nombre completo, documento de identificación del paciente, fecha de atención al paciente, valor de la factura y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, Anexo 5 de la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000, resolución 951 de 2002 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

En todo caso debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:

- Factura en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6 o Policía Nacional, según sea el origen del usuario beneficiado.
- Discriminado de la factura.
- Anexar a la factura certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas), documento del representante legal, certificación bancaria y relación de la información del medio magnético.
- Orden de prestación de los servicios expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de servicios de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
- Los servicios cobrados deben ser relacionados en los RIPs con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado y de conformidad al objeto del contrato.
- Soportes de los servicios facturados los cuales deben tener completamente diligenciado el certificado de atención del usuario con la firma del mismo, uno por toda la atención que corresponda con el documento de identificación del usuario o en su defecto la del acudiente.
- Resumen de la Historia Clínica o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos y eventos de hospitalización con sus respectivos soportes.
- En los eventos de urgencias, aportar el registro de atención de URGENCIAS con sus respectivos soportes.

PLATAFORMA SECOP II

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de Unidad Prestadora de Salud Nariño, ubicada en la carrera 35 No 19-119, tercer piso de la ciudad de Pasto, en horario administrativo.

Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTÁ
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 466-21297-4
OFICINA: PASTO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.400.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 992.759.657,00	41%
Valor total facturado	$ 992.759.657,00	41%
Valor facturado pendiente de pago	$ 929.168.350,00	39%
Valor pagado	$ 63.591.307,00	3%
Valor pendiente de entrega	$ 1.407.240.343,00	59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 010	$ 3.018.300	07 de agosto del 2026	$ 3.018.300	108456	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 011	$ 35.761.874	07 de agosto del 2026	$ 35.761.874	108458	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 012	$ 5.817.425	07 de agosto del 2026	$ 5.817.425	108461	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 013	$ 5.333.888	07 de agosto del 2026	$ 5.333.888	108462	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 014	$ 6.427.851	07 de agosto del 2026	$ 6.427.851	108463	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 015	$ 4.417.200	07 de agosto del 2026	$ 4.417.200	108464	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 016	$ 7.538.122	07 de agosto del 2026	$ 7.538.122	108466	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 017	$ 12.590.545	07 de agosto del 2026	$ 12.590.545	108467	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 018	$ 20.855.080	07 de agosto del 2026	$ 20.855.080	108469	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 019	$ 6.194.050	07 de agosto del 2026	$ 6.194.050	108470	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 020	$ 5.817.461	07 de agosto del 2026	$ 5.817.461	108472	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 021	$ 9.203.600	07 de agosto del 2026	$ 9.203.600	108473	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 022	$ 15.088.857	07 de agosto del 2026	$ 15.088.857	108474	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 023	$ 6.585.944	07 de agosto del 2026	$ 6.585.944	108673	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 024	$ 16.407.469	07 de agosto del 2026	$ 16.407.469	108675	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II

RAS 025	$ 32.263.115	07 de agosto del 2026	$ 32.263.115	108780	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 026	$ 34.958.681	07 de agosto del 2026	$ 34.958.681	108807	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 027	$ 1.037.496	07 de agosto del 2026	$ 1.037.496	108817	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 028	$ 6.903.838	07 de agosto del 2026	$ 6.903.838	108818	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 029	$ 6.087.855	07 de agosto del 2026	$ 6.087.855	108819	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 030	$ 5.139.781	07 de agosto del 2026	$ 5.139.781	108820	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 031	$ 6.756.860	07 de agosto del 2026	$ 6.756.860	108821	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 032	$ 4.579.638	07 de agosto del 2026	$ 4.579.638	108822	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 033	$ 4.683.335	07 de agosto del 2026	$ 4.683.335	108823	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 034	$ 2.839.754	07 de agosto del 2026	$ 2.839.754	108824	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 035	$ 3.580.718	07 de agosto del 2026	$ 3.580.718	108840	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 036	$ 19.203.233	07 de agosto del 2026	$ 19.203.233	108859	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 037	$ 71.567.139	07 de agosto del 2026	$ 71.567.139	108860	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 038	$ 33.838.935	07 de agosto del 2026	$ 33.838.935	108861	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 039	$ 23.272.092	07 de agosto del 2026	$ 23.272.092	108862	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 040	$ 46.413.966	07 de agosto del 2026	$ 46.413.966	108863	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 041	$ 45.017.213	07 de agosto del 2026	$ 45.017.213	108864	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 042	$ 19.068.689	07 de agosto del 2026	$ 19.068.689	108865	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 043	$ 24.982.355	07 de agosto del 2026	$ 24.982.355	108866	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 044	$ 43.063.557	07 de agosto del 2026	$ 43.063.557	108867	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 045	$ 13.098.962	07 de agosto del 2026	$ 13.098.962	108868	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 046	$ 16.974.576	07 de agosto del 2026	$ 16.974.576	108869	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 047	$ 131.122.067	07 de agosto del 2026	$ 131.122.067	108870	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 048	$ 40.324.434	07 de agosto del 2026	$ 40.324.434	108871	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 049	$ 25.521.343	07 de agosto del 2026	$ 25.521.343	108872	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 050	$ 49.039.936	07 de agosto del 2026	$ 49.039.936	108889	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 051	$ 14.225.547	07 de agosto del 2026	$ 14.225.547	108890	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 052	$ 15.313.307	07 de agosto del 2026	$ 15.313.307	108891	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 053	$ 4.625.978	07 de agosto del 2026	$ 4.625.978	108910	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II
RAS 054	$ 22.606.284	07 de agosto del 2026	$ 22.606.284	108911	$ 0	$ 0	Consultar en SECOP II

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. **RECOMENDACIONES**

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución se verifica que en algunos meses no se ha realizado la facturación mensual de los servicios prestados por tal razón se solicita la facturación mensual para evitar novedades en el desarrollo del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Angie Licet López Cuarán

Intendente ANGIE LICET LOPEZ CUARAN
Responsable Central de Cuentas Upres Nariño
Supervisor Contrato No. 66-5-20073-26
Correo electrónico: denar.upres-ccu@policia.gov.co
No. Celular: 3043870280